

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 168** *Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se prorroga la beca de formación práctica en materia de seguros agrarios, para titulados universitarios, convocada por Orden AAA/831/2014 de 12 de mayo.*

Mediante Orden AAA/831/2014, de 12 de mayo, se establecieron las bases reguladoras y se convocaba una beca de formación práctica en materia de seguros agrarios para titulados universitarios, para el ejercicio 2014.

La beneficiaria de la beca, doña Mendía Aseguinolaza Benayas, se incorporó a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios el 1 de septiembre de 2014.

Según el artículo 12.1 de dicha Orden, la beca podría ser prorrogada anualmente hasta un máximo de dos años, prórroga que fue concedida por un año.

Con fecha 12 de enero de 2015, doña Mendía Aseguinolaza Benayas presentó la renuncia de la beca por lo que previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada en el organismo se procedió a anular la prórroga de la beca.

En el artículo 16.2 de la Orden de referencia se establece que, si durante el periodo de duración de la beca algún becario renunciara a la misma está podrá ser adjudicada a uno de los suplentes designados, por el periodo de tiempo restante, siempre que su renuncia liberara crédito suficiente.

Con fecha 19 de enero se procedió a comunicar al suplente primero la oferta de la beca que manifestó su conformidad aceptándola expresamente, por lo que con fecha 11 de febrero y previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada se le notificó la adjudicación de la beca a doña María Malla Beltrán hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 5 de noviembre, la beneficiaria ha solicitado la prórroga de la beca para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016, fecha en la que finaliza la última prórroga de la beca.

Instruido el procedimiento del expediente el Director de ENESA ha formulado con fecha 26 de noviembre de 2015 propuesta de resolución de prórroga de la beca.

De acuerdo con dicha propuesta y previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada en el organismo, resuelvo:

Conceder la prórroga de la beca para la formación práctica en materia de seguros agrarios para titulados universitarios convocada por AAA/831/2014, de 12 de mayo, a doña María Malla Beltrán para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016.

Madrid, 27 de noviembre de 2015.—El Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.